





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

HOMBRE			EDUL	A DE IN	FORMA	TRAMES	X SERVICIO.
			Cer	tificado de	No Adeudo		
DESCRIP	ción:			C	odigo de la Ced	dula ILAL/OPDA	1/29
	imite consis to de Derech		docume	nto en el qi	ue se le esta	ablece que el usuario no	tiene adeudo por
917		fracc. III inciso a).				artículo 40. párrafo octavo; a cículos 34 fracción 1, 37; 44 y	
		71, 78 y 79, 90 y 91.	ei Estado t	ie Mexico y N	iumcipios art	liculos 34 fracción 1, 37, 44 y	45 Haccion IX, 60, 70,
FUNDAM	ELIO LEGAL	Código Financiero fracciones VII, y XIII				artículos 7, 8, 16, 17, 18 y 18 B 9, 147 fracción III.	is; 46 fracción II y 47
		Potable, Alcantarill Dirección de Recau	ado y Sar Idación, ar	neamiento d tículos 28 fra	el Municipio cción IX, 86 f	lizado para la Prestación de de Tlalnepantla, México Tít racción IX, 87 fracción I 89 fr 12 de agosto de 2025.	ulo Undécimo de la
DOCUME OBTENET		Certificado de No	Adeudo			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Dos meses
SE RLAL	JZA EN LINEA?:	SI NO DIRECCIÓN	WEB n/a				
CASOS EI REALIZAI	N LOS QUE EL T RSE:	RAMITE DEBL				ue no cuenta con adeud a el último bimestre factu	
ESTA SUJ		ÁMITE Ó SERVICIÓ LIÓH Ó VÉRIFICACIÓN A	del apar padrón o el buen que han	ato medid de usuarios funcionami	or, para ver correspond ento del ap os 5 años d	so, a previa inspección de rificar que la informació a a lo que existe en el pre arato medidor, en el caso e vida útil, éste deberá s	n registrada en el edio y para verificar o de los medidores
		QUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	TUNDAMENTO JURÍDICO	ADMINISTRATIVO,
PERSON	AS FÍSICAS						
1.	Solicitud por escrito, Tratán Notarias Públicas la solic referencia deberá presenta		itud de	1,50,63	0	del Estado de México y I	
		a del Notario solid la no mayor a 3 mi				- Artículo 9 y 10 d Libro Quinto del Código Estado de México.	lel Reglamento del Administrativo del
2.	Identificaci cuenta.	ón oficial del titu	lar de la	SI	1	de las Reglas de Cará Secretaría de Finanzas	para el Ejercicio
3,	carta pode	l titular deberá p r simple dirigida a da de las identifi	I OPDM,		0	Fiscal 2025, publicado Gobierno del Estado de Primera, Tomo: CCXVII de febrero de 2024.	México en Sección









de los firmantes y una antigüedad máxima de 3 meses.				
En caso de copropiedad, deberá presentar copia de la identificación vigente del o los copropietarios.	SI	1		
5. Cuando el recibo del agua no esté a nombre del propietario deberá acreditar el interés jurídico presentando: escritura pública expedida por el notario público o resolución de autoridad judicial o administrativo, o contrato de compraventa, o registro del IFREM	SI	1		
Recibo de pago de los servicios de agua suministrados al corriente.	SI	1		
7. Pago del Derechos correspondientes previsto en la fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios.	SI	,1		
La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsa. Para efecto del cotejo, la exhibición de copias simples no producirá ningún efecto.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			1	
Solicitud por escrito, Tratándose de Notarias Públicas la solicitud de referencia deberá presentarse con sello y firma del Notario solicitante y una vigencia no mayor a 3 meses.	SI	0		
2. Identificación oficial del titular de la cuenta.	SI	1	=	= =
3. Si no es el titular deberá presentar carta poder simple dirigida al OPDM, acompañada de las identificaciones de los firmantes y una antigüedad máxima de 3 meses.	SI	0		4







4.	En caso de copropiedad, deberá presentar copia de la identificación vigente del o los copropietarios.	SI	1	
5.	Cuando el recibo del agua no esté a nombre del propietario deberá acreditar el interés jurídico presentando: escritura pública expedida por el notario público o resolución de autoridad judicial o administrativo, o contrato de compraventa, o registro del IFREM	SI .	1	
6.	Recibo de pago de los servicios de agua suministrados al corriente.	SI	1	
7.	En caso de las personas jurídico colectivas deberá presentar Acta Constitutiva y poder notarial del Representante Legal.	SI	1	
8.	Pago del Derechos correspondientes previsto en la fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios.	SI	1	
ser exh por fec cotejo. tachad docum certific su re compu				
INSTITU	CIONES PÚBLICAS			
1.	Solicitud por escrito, Tratándose de Notarias Públicas la solicitud de referencia deberá presentarse con sello del Notario solicitante.	SI	0	
2.	representante legal y en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. (OPDM).	SI	1	
3.				
4.	 Identificación oficial vigente del servidor público. 	SI	1	
			-	







			5.	
	0	SI	de habilitación en donde se ar a uno o varios servidores os de su adscripción, a efecto izar a favor de éstas, el trámite istrativo correspondiente, el eberá contener las siguientes	designar públicos de realiza administ
	1	SI	ficaciones:	
			Nombre completo de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública.	(
			Domicilio de la Entidad Pública.	
			Registro Federal de Contribuyentes de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública.	. [
			Nombre del servidor público habilitado, quien deberá estar adscrito a la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública, correspondiente.	
			Vigencia de la habilitación, la cual no podrá ser mayor de un año a partir de la fecha de su emisión.	1
			Constar en hoja membretada con la firma autógrafa de quien lo emite y sello original.	,
			Dirigido a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	
			Señalar las facultades que se le otorgan al servidor público habilitado, para que a nombre y representación de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública que representa, realice los trámites que se requieran. En los casos en que el habilitado deje de prestar sus servicios en la	
7			Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública correspondiente, ésta le deberá solicitar le sea devuelto el oficio de habilitación para realizar su cancelación, en caso contrario la autoridad fiscal no se hará responsable del	







	mal uso que se le dé a dicho documento.				
6.	En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1		
7.	Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativo.	SI	1		
8.	Recibo de pago de los Derechos de Agua Potable Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Agua Residuales para su Tratamiento, actualizado al momento de la solicitud del trámite. Cuando en el organismo obre el histórico de pago electrónico no será necesario presentar este requisito.	SI	1		
9.	certificado (solicitar previamente la inspección física de inmueble y la	SI	1		
10.	Pago del Derechos correspondientes previsto en la fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios.	SI	1		
er exhor fecotejo. ener ocum ertific u rep ompu xhibid	dibidos en original o copias certificadas datario público y copia simple para su Dichos documentos no deberán tachaduras o enmendaduras. Los nentos originales y las copias adas, serán devueltos al peticionario o presentante legal previo cotejo y ulsa. Para efecto del cotejo, la ción de copias simples no producirá				
	7. 8. 9. 10. 10. 10. 10.	documento. 6. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios. 7. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativo. 8. Recibo de pago de los Derechos de Agua Potable Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Agua Residuales para su Tratamiento, actualizado al momento de la solicitud del trámite. Cuando en el organismo obre el histórico de pago electrónico no será necesario presentar este requisito. 9. Recibo de pago por inspección para certificado (solicitar previamente la inspección física de inmueble y la revisión del aparato medidor, en el Área de Inspecciones. (Misma que tendrán vigencia por seis meses naturales). 10. Pago del Derechos correspondientes previsto en la fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios. a presentación de los documentos, deberán er exhibidos en original o copias certificadas or fedatario público y copia simple para su otejo. Dichos documentos no deberán ener tachaduras o enmendaduras. Los cocumentos originales y las copias ertificadas, serán devueltos al peticionario o u representante legal previo cotejo y compulsa. Para efecto del cotejo, la	documento. 6. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios. 7. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativo. 8. Recibo de pago de los Derechos de Agua Potable Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Agua Residuales para su Tratamiento, actualizado al momento de la solicitud del trámite. Cuando en el organismo obre el histórico de pago electrónico no será necesario presentar este requisito. 9. Recibo de pago por inspección para certificado (solicitar previamente la inspección física de inmueble y la revisión del aparato medidor, en el Área de Inspecciones. (Misma que tendrán vigencia por seis meses naturales). 10. Pago del Derechos correspondientes previsto en la fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios. a presentación de los documentos, deberán en exhibidos en original o copias certificadas or fedatario público y copia simple para su otejo. Dichos documentos no deberán ener tachaduras o enmendaduras. Los ocumentos originales y las copias ertificadas, serán devueltos al peticionario o u representante legal previo cotejo, la shibición de copias simples no producirá	documento. 6. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios. 7. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativo. 8. Recibo de pago de los Derechos de Agua Potable Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Agua Pesiduales para su Tratamiento, actualizado al momento de la solicitud del trámite. Cuando en el organismo obre el histórico de pago electrónico no será necesario presentar este requisito. 9. Recibo de pago por inspección para certificado (solicitar previamente la inspección física de inmueble y la revisión del aparato medidor, en el Área de Inspecciones. (Misma que tendrán vigencia por seis meses naturales). 10. Pago del Derechos correspondientes previsto en la fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios. 11. SI 1 12. SI 1 13. SI 1 14. SI 1 15. SI 1 16. Pago del Derechos correspondientes previsto en la fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios. 16. Pago del Derechos correspondientes previsto en la fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios. 17. Documento de los documentos, deberán en exhibidos en original o copias certificadas cor fedatario público y copia simple para su otejo. Dichos documentos no deberán en exhibidos en original en copias certificadas, serán devueltos al peticionario o un representante legal previo cotejo y pompulsa. Para efecto del cotejo, la khibición de copias simples no producirá	documento. 6. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios. 7. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativo. 8. Recibo de pago de los Derechos de Agua Potable Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Agua Residuales para su Tratamiento, actualizado al momento de la solicitud del trámite. Cuando en el organismo obre el histórico de pago electrónico no será necesario presentar este requisito. 9. Recibo de pago por inspección para certificado (solicitar previamente la inspección física de inmueble y la revisión del aparato medidor, en el Area de Inspecciones. (Misma que tendrán vigencia por seis meses naturales). 10. Pago del Derechos correspondientes previsto en la fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios. a presentación de los documentos, deberán en exhibidos en original o copias certificadas or fedatario público y copia simple para su otejo. Dichos documentos no deberán en exhibidos en originales y las copias artificadas, serán devueltos al peticionario o y representante legal previo cotejo y ompulsa. Para efecto del cotejo, la khibición de copias simple previo cotejo y ompulsa. Para efecto del cotejo, la khibición de copias simple previo cotejo y ompulsa. Para efecto del cotejo, la khibición de copias simple previo cotejo y ompulsa. Para efecto del cotejo, la khibición de copias simple previo cotejo y ompulsa. Para efecto del cotejo, la khibición de copias simple penedoción del serán del cotejo.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CILIDADADO

- 1. El usuario se presenta en el Área de Altas, Padrón y Liquidaciones a tramitar el Certificado de No Adeudo.
- 2. El usuario entrega la solicitud y los documentos requeridos









	 El Área de Altas, Padrón y Liquidaciones revisa el estado que guarda la cuenta de agua en el Sistema de Gestión Comercial y verifica si requiere inspección general para el Certificado de No Adeudo; verifica la antigüedad y vida útil del medidor.
	4. En caso de que se requiera remplazo del medidor, el Área de Altas, Padrón y Liquidaciones informa al usuario y emite el recibo de pago de los derechos para la emisión del Certificado de No Adeudo.
	5. El usuario realiza el pago en caja y tres días después debe presentar el original en el Área de Altas, Padrón y Liquidaciones para la recepción de su Certificado de No Adeudo debe acreditar que solicito el remplazo del medidor en su caso y firmar el acuse de recibido de su Certificado de No Adeudo. (fin)
	4. En caso de que el Área de Altas, Padrón y Liquidaciones determine que requiere inspección general para el Certificado de No Adeudo, le informa al usuario y lo apoya para agendar su cita; le informa al usuario que deberá presentarse en el Área de Altas, Padrón y Liquidaciones cuatro días hábiles después de su inspección para continuar con su trámite.
	 Dos días después de la inspección, el Área de Altas, Padrón y Liquidaciones deberá solicitar, en su caso, al Área de Lecturas y Facturación, verifique si existen diferencias en los consumos pagados.
	 Un día después, el Área de Lecturas y Facturación informa al Área de Altas, Padrón y Liquidaciones si existen o no diferencias.
	7. Cuatro días hábiles después de la inspección el Usuario se presenta al Área de Altas, Padrón y Liquidaciones, verifica la antigüedad del medidor, si rebasa la vida útil, se informa al usuario que debe solicitar su remplazo; si no tiene adeudos entrega su solicitud y la documentación requerida, se le entrega recibo del pago de derechos del Certificado de No Adeudo, para que pase a caja.
	8. El usuario realiza el pago en caja y tres días después debe presentar el original en el Área de Altas, Padrón y Liquidaciones para la recepción de su Certificado de No Adeudo, debe acreditar que solicitó el remplazo del medidor en su caso y firmar el acuse de recibido de su Certificado de No Adeudo. (fin)
	8. Si el usuario tiene diferencias El Área de Altas, Padrón y Liquidaciones, verifica la antigüedad del medidor, si rebasa la vida útil, se informa al usuario que debe solicitar su remplazo y si tiene adeudos por diferencias, se le entrega recibo para que realice el pago en cajas y entregue copia del pago por diferencias.
	9. El Área de Altas, Padrón y Liquidaciones recibe copia del pago por diferencias y recibe del usuario la solicitud y la documentación requerida, le entrega recibo del pago de los derechos del Certificado de No Adeudo, para que pase a caja.
NEW TO	10. El usuario realiza el pago en caja y tres días después debe presentar el original en el Área de Altas, Padrón y Liquidaciones para la recepción de su Certificado de No Adeudo, debe acreditar que solicito el remplazo del medidor en su caso y firmar el acuse de recibido de su Certificado de No Adeudo.
	/ disa hishilana markin dali pama da langan ang dali Carriffa ada da Nia Adau da
COSTO	4 días hábiles a partir del pago de los derechos del Certificado de No Adeudo Fundamento Jurídico
	\$328.11 INCLUYE EL IVA Derechos por concepto de certificación de pago a que hacen referencia los artículos 147 fracción III o 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO.	Artículo 1 y 12 de la Ley del Impuesto al valor agregado.
	EFECTIVO si TARJETA DE CRÉDITO si TARJETA DE DÉBITO si PAGOS) o
DÖNDE PODRA PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, Planta Baja, Colonia Tlalnepantla Centro, Municipio de Tla nepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000.







OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas recaudadoras habilitadas por el OPDM
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITÉ	En el supuesto que el usuario presente adeudo por concepto de derechos o multas, o el uso no corresponda, no procederá el trámite.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA
AL DEMATION FIGUR	

DEPENDEN	ICIA U ORGA	MISMO:			UNIDAD AD	MINISTRATIVA RESPONSAL	31 [
ervicios	de Agua ƙ	o Descentralizado para la Potable, Alcantarillado y epantla, México			Área d	e Altas, Padrón y Liqu	idaciones	
TULAR DE	LA DEPENE	DEHCIA	Į;	ng. Alberto V	aldés Rodr	íguez		
OMICILIO	CALLE:	Riva Palacio				NO. INT. Y EXT.:	8	
COLONIA:	Tlalnep	antla Centro		MUNICIPIO:	Tlainepar	ıtla de Baz		
DP: 540	00	HORARIO Y DÍAS DI ATENCIÓN:		ernes 8:00 a 1 9:00 a 13:00 h				
LADA:	5 -5	TELLFOROS:	EXIS.	1.4	× = =	CORREO ELECTR	ÓHICO:	
55 53	3 21 08 40)	1009 1010	N/A		contrataciondetoma@op	dm.gob.mx	
		OTRAS O	FICINAS QUE	PRESTAN E	L SERVICI	0		
FICINA:		San Juan Ixhuatepec				•		
NOMBRE D	EL TITULAR	DELA		C. Herlinda	Moreira Ro	odríguez		
DOMICILIO.	CALLE:	Guillermo Prieto	-			NO. INT. Y EXT.:	25	
Pueblo:	San Jua	an Ixhuatepec			Tlalnepar	ntla de Baz		
C.P.: 5418	30	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		ernes 8:00 a 1 9:00 a 13:00 h				
LADA:		TELEFOROS:	EXIS:	17	X	CORREO FLECTE	RÓNICO:	
55 57	7 14 16 68		1503 1513	N/A		contrataciondetoma@op	dm.gob.mx	
ORMATO DESCARGA		N/A						
			INFORMACIO	ÓN ADICION	AL			
PREGUNTA	FRECUENTI	¿Es para uso domést	tico o comerc	cial?				
RESPUESTA	A:	Sí el certificado se er	nite a petició	nite a petición del usuario ya sea Doméstico o No Doméstico				
PREGUNTA 2:	¿Se requiere de inspección general en el domicilio?							
RESPUESTA	A:	Si, deberá solicitar pr predio.	reviamente e	n el Área de l	nspeccion	es, la inspección del i	n nueble o	
						1	-/	







PREGUNTA ERECUE :	¿Se requiere la	¿Se requiere la revisión de medidor en el domicilio?					
RESPUESTA;	Sí, deberá solici	Sí, deberá solicitar previamente en el Área de Inspecciones, la revisión del medidor.					
	TF	AMITES O SERVICIOS RELACIONA	DOS				
		NO PLICA	11.11				
0	POM	O BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				
Xland	repantia Restrictedor 2018 2027 Oreira Rodríguez	Tainepantia	29/08/2025				
Responsible	ADE ALTAS ID ALTAS, Liquidaciones Liquidaciones	Nirector General DIRECCIÓN					